

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 22 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII, la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 4346

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, con fecha 14 del corriente mes, me comunica lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra, en Real orden fecha 9 del actual, se dice á este de la Gobernación lo que sigue:

«Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se signifique á V. E. será conveniente interesar de los Gobernadores civiles exijan á los Ayuntamientos el más exacto cumplimiento de cuanto se halla dispuesto para la formación del censo del ganado caballar y mular, á fin de que los datos que se faciliten por los Municipios á las Comisiones provinciales del referido censo, en cuanto se refieran al dedicado al servicio de tiro, carga y silla puedan ser garantía de la mayor exactitud, á cuyo efecto las referidas Corporaciones municipales por su parte exigirán á los propietarios de ganado la más estrecha responsabilidad en las declaraciones que por escrito deben presentar de todo el que posean.»

Cuya propia Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernación, traslado á V. S. para su conocimiento.

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial para general conocimiento y en particular de los Sres. Alcaldes, á quienes recomiendo el más exacto cumplimiento de cuanto se previene en la citada soberana disposición.

Tarragona 21 de Diciembre de 1907. —El Gobernador, Carlos García Aliz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4347

COMISION PROVINCIAL DE TARRAGONA

ANUNCIO

A los efectos prevenidos en el artículo 49 de la vigente ley orgánica, esta Comisión provincial ha señalado los días 10 y 24, á las once, para celebrar sesión ordinaria en el próximo mes de Enero.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento del público.

Tarragona 20 de Diciembre de 1907. —Por A. de la C. P., el Secretario, T. Larráz.

Núm. 4348

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Consumos. — Circular

Esta Delegación, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el apartado 21 del art. 6.º del vigente reglamento orgánico de la Administración económica provincial, ha acordado apercibir á los Alcaldes de los pueblos que se expresan en la relación que á continuación se inserta, con la multa máxima que autoriza la vigente ley Municipal por no haber remitido á la Administración de Hacienda los expedientes de adopción de medios para hacer efectivos los cupos de consumos del próximo año, cuya multa les será impuesta si dentro del plazo de cinco días no han cumplido el expresado servicio.

Tarragona 21 de Diciembre de 1907. —El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Relación que se cita

Albiñana.	Barbará.
Albiol.	Belimunt.
Alcanar.	Bellvey.
Alcover.	Benifallet.
Aldover.	Bonastre.
Aleixar.	Bot.
Alfara.	Botarell.
Alforja.	Brafim.
Almoster.	Cabra.
Altafulla.	Capafons.
Arbolí.	Capsanes.
Argentera.	Castellvell.
Ascó.	Ceballá Condado.
Aiguamurcia.	Colldejou.

- Conesa.
- Prades.
- Constantí.
- Prat de Compte.
- Cornudella.
- Pratdip.
- Falset.
- Puigpelat.
- Febró.
- Puigtiñós.
- Figuera.
- Querol.
- Flix.
- Rasquera.
- Forés.
- Renau.
- García.
- Riudecañas.
- Godall.
- Riudoms.
- Gratallops.
- Rocafort de Queralt
- Guiamets.
- Roda de Bará.
- Irlas.
- Rojals.
- Llorach.
- Rourell.
- Margalef.
- Santa Perpetua.
- Marsá.
- Secuítia.
- Masdenverge.
- Selva.
- Masó.
- Senant.
- Maspujols.
- Solivella.
- Masroig.
- Tivisa.
- Montblanch.
- Torre Fontaubella.
- Montbrió Tarrag.
- Torredembarra.
- Montmell.
- Torroja.
- Morell.
- Ulldemolins.
- Musara.
- Vallclara.
- Nou.
- Vallfogona.
- Pallaresos.
- Valls.
- Pasanant.
- Vendrell.
- Pauls.
- Vespella.
- Perafort.
- Vilallonga.
- Pilas.
- Vilan. Escornalbon
- Pobla de Mafumet.
- Vilanova Prades.
- Pobla de Montornés
- Vilaplana.
- Poboleda.
- Villarrodona.
- Pont Armentera.
- Vilavert.
- Porrera.
- Vilella alta.
- Pradell.
- Viñols.

Núm. 4349

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público, en orden de 21 de Mayo de 1902, se anuncia en este periódico oficial que para el día 24 del corriente mes ha sido señalado el pago de los libramientos expedidos para atenciones de primera enseñanza correspondiente al mes de Diciembre actual, á nombre de los Habilitados siguientes:

	Pesetas
D. Rafael Janer.....	3.779'79
» Sixto Laguna.....	5.291'91
» Luis Viñas.....	3.841'77
» Juan Just.....	5.533'62
» Pablo Delclós.....	3.363'28
» Federico Montserrat..	3.377'04
» Arturo Giménez.....	8.623'45

Tarragona 21 de Diciembre de 1907. —El Delegado de Hacienda, Ricardo Ballester.

Núm. 4350 ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Notificación

Trascurrido con exceso el plazo que se les señaló á los Sres. Alcaldes de los Ayuntamientos de los pueblos de esta provincia para la remisión á esta Administración de la matrícula de industrial para 1908, sin que hasta la fecha hayan cumplido tan importante servicio los que al final se mencionan, el Sr. Delegado de Hacienda, con fecha 19 del actual, ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 70 del vigente reglamento de industrial y en uso de las facultades que le confiere el párrafo 21 del art. 6.º del reglamento orgánico de la Administración económica provincial y en la forma que previene la ley Municipal, conminar á dichos Sres. Alcaldes con imponerles la multa de 47'50, 37'50, etc., según la importancia de cada uno de ellos, si no cumplen el servicio que nos ocupa en el improrrogable plazo de seis días, contados desde la publicación de la presente en el Boletín oficial de la provincia.

Pueblos que se citan

Alcover.	Montblanch.
Aleixar.	Morell.
Alforja.	Musara.
Almoster.	Pallaresos.
Ametlla.	Perafort.
Argentera.	Pilas.
Ascó.	Pobla de Masaluca.
Aiguamurcia.	Pobla Montornés.
Barbará.	Porrera.
Bonastre.	Prades.
Cabra.	Puigtiñós.
Capafons.	Querol.
Capsanes.	Reus.
Caseras.	Riudecañas.
Ciurana.	Riudecòls.
Conesa.	Rojals.
Cornudella.	Secuítia.
Cunit.	Selva.
Cherta.	Senant.
Dosaguas.	Tivisa.
Figuera.	Torroja.
Garidells.	Vallclara.
Ginestar.	Valls.
Guiamets.	Vespella.
Maspujols.	Vilallonga.
Masroig.	Vilan. Escornalbon
Miravet.	Vilanova Prades.
Molá.	Vilaplana.

Tarragona 21 de Diciembre de 1907. —El Administrador, Ant.º Capablanca.

Distribución de fondos por capítulos ó conceptos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores acuerda este Municipio con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, á saber:

Capítulos.		GASTOS DE PAGO							
		Inmediato		Diferible		Voluntario		TOTAL	
		Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Ptas.	Cs.	Pesetas	Cs.
1.º	Gastos del Ayuntamiento . . .	2.795	'62	174	'68	»	»	2.970	'30
2.º	Policía de seguridad . . .	1.209	'68	166	'74	»	»	1.376	'42
3.º	Policía urbana y rural . . .	1.832	'89	280	'02	»	»	2.082	'61
4.º	Instrucción pública . . .	1.204	'41	»	»	»	»	1.204	'41
5.º	Beneficencia . . .	613	'75	»	»	»	»	613	'75
6.º	Obras públicas . . .	640	'49	1.125	'00	»	»	1.765	'49
7.º	Corrección pública . . .	159	'55	»	»	»	»	159	'55
9.º	Cargas . . .	3.040	'44	»	»	280	'00	3.290	'44
10.º	Obras de nueva construcción	»	»	166	'74	»	»	166	'74
11.º	Imprevistos . . .	»	»	208	'37	»	»	208	'37
TOTAL . . .		11.496	'53	2.091	'55	280	'00	13.838	'08

Valls 5 de Diciembre de 1907.—El Contador, Eloy Sánchez del Arco.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

La precedente distribución de fondos ha sido aprobada en sesión del día de ayer.

Valls 6 de Diciembre de 1907.—El Secretario, Francisco de A. Colom.—V.º B.º—El Alcalde, Indalecio Castells.

Núm. 4352

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rodoná

El día 29 del actual y hora de once á doce, tendrá lugar en esta Casa Capitular el arriendo de carnes lanares y vacunas que se sacrifiquen en este término durante el año 1908, bajo el tipo de 200 pesetas y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de cuantos quieran examinarlo.

Rodoná 23 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, José Pons.

Núm. 4353

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Pinell

El día 29 del mes actual, de once á doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta del arriendo del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1908, bajo el tipo de 1.360 pesetas

El pliego de condiciones que deberá regir los referidos servicios, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pinell 22 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Manuel Ferré.

Núm. 4354

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt

Confeccionado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1908, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 4355

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella

Confeccionado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, á fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Torre de Fontaubella 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Solá.

Núm. 4356

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Cabra

Formado el padrón de los individuos de este término municipal sujetos al

impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren justas.

Cabra 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, José Baldrich.

Núm. 4357

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el año de 1908, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Argentera 15 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Juan Crusat.

Núm. 4358

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Mora de Ebro

Confeccionado el padrón de cédulas personales de esta villa para el próximo año de 1908, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlos.

Mora de Ebro 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, Antonio Asens.

Núm. 4359

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcanar

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito municipal y año de 1908, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, á los efectos de examen y reclamación.

Alcanar 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Fernando Lías.

Núm. 4360

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Puigtiñós

Formado por este Ayuntamiento el reparto de arbitrios extraordinarios para el año 1908, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Puigtiñós 14 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, Jaime Ferré.

Núm. 4361

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

Formado el reparto de la contribución por riqueza urbana para el próximo año de 1908, estará de manifiesto

en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que los interesados puedan examinarlo y promover reclamaciones si les conviniere.

Porrera 20 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Jaime Ardevol.

Núm. 4362

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Godall

Hallándose vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, se anuncia para que los aspirantes á ella presenten ó remitan sus solicitudes á esta Alcaldía dentro el plazo de ocho días,

con los documentos que crean oportunos.

Godall 19 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Vicente Verge.

Núm. 4363

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montroig

Hallándose vacante el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 999 pesetas, se hace público por medio del presente á fin de que los aspirantes al mismo presenten sus solicitudes dentro del plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría municipal.

Montroig 19 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Antonio Compte.

Núm. 4364

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1908, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

ESPECIES OBJETO DEL IMPUESTO	Cantidad que se calcula podrá consumirse	UNIDAD	Precio medio á que se vende		Cantidad total á que asciende el artículo que ha de consumirse		por 100 del precio medio del artículo que ha de ser gravado		
			Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	Pesetas	Cs.	
Gallinas.	600	Una.	4'00		2.400'00		600'00		
Conejos.	2.500	Uno.	2'00		5.000'00		1.250'00		
Huevos.	40 000	100	8'00		3.200'00		800'00		
Paja.	20 000	100 kilos.	8'00		1.600'00		400'00		
Leña.	73.740	»	3'00		2.212'00		553'00		
Algarrobas.	3.000	»	10'00		3.000'00		750'00		
TOTAL.....						17.412'00		4.353'00	

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893. Poble de Montornés 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Lorenzo Recasens Cases.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4365

EDICTO

Don Luis Pólit y Julián, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Gandesa.

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el sumario seguido sobre robo de conejos y gallinas, contra Joaquín, conocido por José Antonio Laporta Cua y otros, se cita á la esposa de éste llamada Magdalena Cua Cabús, natural de Corbera, residente según noticias en Reus, pero cuyo domicilio se ignora, para que dentro el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente en el Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el indicado sumario; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio á que en derecho hubiere lugar.

Dado en Gandesa á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos siete.—Luis Pólit.—Por disposición de S. S., José García.

Núm. 4366

Don Manuel Ríos Fernández, Comandante, Juez instructor del Regimiento infantería de San Quintín, número cuarenta y siete, y del expediente seguido para averiguar el paradero del soldado Luis Moiras Canalis, procedente del Ejército de Cuba.

Usando de las facultades que me confiere el artículo trescientos ochenta y seis del Código de Justicia militar, se expide el presente edicto á fin de que el soldado referido Luis Moiras Canalis, que desembarcó en la Península el veinte y uno de Septiembre de

mil ochocientos noventa y ocho, en el puerto de la Coruña, y por oficio de la Subinspección de la cuarta Región de fecha catorce de Noviembre del mismo año, fué destinado á este Regimiento, manifieste á este Juzgado de instrucción, situado en el Castillo de San Fernando, de esta Plaza, el punto de actual residencia, valiéndose para ello de la Alcaldía de la localidad, puesto de la Guardia civil ó del medio que crea conveniente, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en el Castillo de San Fernando de Figueras á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Manuel Ríos.

AVISO

Se advierte á los señores Alcaldes que todos los anuncios referentes á pérdidas, hallazgos, subastas, etcétera, son de pago; únicamente no devengan derechos los servicios oficiales.

Encontrándose algunos Ayuntamientos en descubierto del pago de anuncios de subastas, se les advierte que no se insertará ninguno sin que antes hayan saldado el importe de los atrasados.